

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 839 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0003138

Señor
COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

TÍTULO DE LA SOLICITUD: ***“COMPOSICIONES PARA EL CUIDADO ORAL QUE COMPRENDEN UN AMINOÁCIDO BÁSICO, UNA FUENTE DE IONES DE ZINC Y UN SISTEMA ESPESANTE”***

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2017/039084

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 23 de junio de 2017.

PRIORIDAD: 24/06/2016, CN (REPUBLICA POPULAR DE CHINA),
PCT/CN2016/086994

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 16 de septiembre de 2019, bajo el número NC2018/0003138, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 25 del radicado N° NC2018/0003138 del 16 de septiembre de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar composiciones estables físicamente para el cuidado bucal a base de arginina e iones de zinc.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una composición para el cuidado bucal que comprende: un aminoácido básico que se selecciona de arginina, lisina y una combinación de estas; una combinación de fuentes de iones de zinc; y un sistema espesante que comprende un éter de celulosa no iónico; y una goma de polisacárido

3. De la solicitud de patente

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 24 de junio de 2016 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.



Oficio N° 839 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0003138

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Estado de la técnica			
Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO 2014/088575	“Surfactant systems for zinc containing compositions”	12 de junio de 2014
D3	US2015320654	“Oral Care Compositions”	12 de noviembre de 2015

El documento D1¹ divulga composiciones estables para el cuidado bucal que comprenden un aminoácido como arginina y fuentes de iones de zinc que comprende óxido de zinc y citrato de zinc, adicionalmente menciona excipientes comúnmente utilizados como goma xantana e hidroxietilcelulosa (Pág. 1, párr. [0002]; pág. 2 párr. [00011] y [00015]; pág 10 y 11, párr. [00075] y pág. 16 párrafo [000105]).

El documento D3² divulga composiciones para el cuidado bucal estables en su viscosidad que comprende un sistema espesante que contiene 0.3 a 0.8% de hidroxietilcelulosa y 0.6 a 1.020% en peso de goma xantana (pág. 1, párr. [0002]; pág. 8, tab. 2 y fig. 2).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Una composición para el cuidado bucal” (Radicado No NC2018/0003138 el 16 de septiembre de 2019).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D3
Una composición para el cuidado bucal que comprende:	Composición para el cuidado bucal que comprende: (pág. 1 párr. [0002])	Composición para el cuidado bucal que comprende: (pág. 1, párr. [0002])
Aminoácido básico Arginina Lisina	Aminoácido básico Arginina (pág. 2, párr. [0011]; pág. 18, tab. 3)	-----
Fuente de iones de zinc óxido de zinc citrato de zinc	Fuentes de iones de zinc óxido de zinc citrato de zinc (pág. 2, párr. [0015]; pág. 18, tab. 3)	Fuentes de iones de zinc citrato de zinc (pág. 8, tab. 2)

¹<https://patentimages.storage.googleapis.com/60/f8/76/5d17f9de47712c/WO2014088575A1.pdf>
²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2015320654A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20151112&DB=&locale=en_EP

Oficio N° 839 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0003138

Un sistema espesante que comprende 0.25 a 1 % en peso de hidroxietilcelulosa (peso molecular de 300,000 a 350,000) 0.4 a 1 % en peso de goma xantana.	-----	Un sistema espesante que comprende 0.3 a 0.8% de hidroxietilcelulosa 0.6 a 1.020% en peso de goma xantana (pág. 8, tab. 2)
---	-------	---

El D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga composiciones para el cuidado bucal que comprenden un aminoácido como la arginina y fuentes de iones de zinc como óxido de zinc y citrato de zinc, adicionalmente sugiere el uso de excipientes comúnmente conocidos como hidroxietilcelulosa y goma xantana (Pág. 1, párr. [0002]; pág. 2 párr. [00011] y [00015]; pág 10 y 11, párr. [00075] y pág. 16 párrafo [000105]).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y las composiciones para el cuidado bucal divulgado de D1 consiste en que el sistema espesante comprende 0,25 a 1 % en peso de hidroxietilcelulosa y 0,4 a 1 % en peso de una goma xantana.

El efecto que se logra al incluir el sistema espesante es estabilizar la viscosidad en las composiciones para el cuidado bucal que comprenden arginina y fuentes de iones de zinc.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar las composiciones para el cuidado bucal que comprenden arginina y fuentes de iones de zinc conocido en D1 con el fin de estabilizar la viscosidad?

Sin embargo, el incluir un sistema espesante en composiciones orales que comprende hidroxietilcelulosa y goma xantana para estabilizar la viscosidad, ya está divulgado en el documento D3 que se refiere a composiciones para el cuidado bucal que comprende fuentes de iones de zinc y un sistema espesante que contiene 0.3 a 0.8% de hidroxietilcelulosa y 0.6 a 1.020% en peso de goma xantana (pág. 1, párr. [0002]; pág. 8, tab. 2 y fig. 2).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir hidroxietilcelulosa y goma xantana en las proporciones que enseña el documento D3 en las composiciones de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Adicionalmente, el documento D3 menciona que las composiciones comprenden componentes adicionales como sílice y fluoruro de estaño (pág. 8, tab. 2).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 25 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

Oficio N° 839 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0003138

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2014/088575	1 a 25	Nivel inventivo
D3	US2015320654	1 a 25	Nivel inventivo

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

El solicitante afirma que *“que la combinación de las enseñanzas de D1 y D2 no hace obvia la presente invención, por las siguientes razones:*

La presente solicitud está dirigida a composiciones para el cuidado bucal que se basan en una tecnología dual de zinc (combinación de fuentes de iones de zinc), en combinación con un aminoácido básico y un sistema espesante específico.

Como se puede deducir a partir de la comparación de la Composición 11 de la presente solicitud con el Ejemplo Comparativo I, la combinación de espesante reivindicada proporcionó efectos estabilizadores inesperados con el tiempo. El examinador no ha demostrado que este tipo de estabilidad mejorada sea sugerido al menos por alguno de los documentos citados de la técnica anterior y mucho menos por ambos”.

Los documentos D1 y D2 son el estado de la técnica más cercano para el capítulo reivindicatorio radicado N° NC2018/0003138 del 23 de mayo de 2018 y es oportuno aclarar que, contrario a lo afirmado por el solicitante, el documento D1 divulga claramente composiciones para el cuidado bucal que comprenden una combinación de fuentes de iones de zinc, con un aminoácido básico y excipientes adecuados para obtener una formulación estable, adicionalmente sugiere el uso de hidroxietilcelulosa y goma xantana ya que son componentes que se usan comúnmente en el estado de la técnica y la persona normalmente versada en la materia incluiría estos componentes para encontrar la viscosidad deseada en sus formulaciones. Lo que no divulga D1 son los porcentajes específicos de la hidroxietilcelulosa y la goma xantana en las composiciones, sin embargo, el documento D2 divulga claramente los porcentajes de estos componentes en las composiciones para el cuidado bucal, como se observa en los ejemplos 1 al 4, por lo que resulta obvia esta solicitud.

Tras la modificación del capítulo reivindicatorio radicado N° NC2018/0003138 del 16 de septiembre de 2019, se adiciona otro documento del estado de la técnica para demostrar la falta de invención de la solicitud, que divulga composiciones para el cuidado bucal donde se incorpora un sistema espesante que comprende porcentajes de hidroxietilcelulosa y goma xantana como lo menciona esta solicitud con el fin de tener composiciones estables en su viscosidad, como se muestra en el ítem 5.1.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

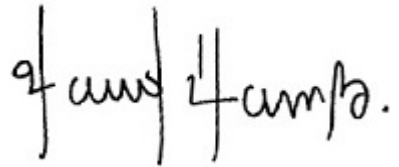
Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo

Oficio N° 839 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0003138

capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 839 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0003138

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0003138		1°		2°	x	3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2017/039084		23 de junio de 2017							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
24/06/2016				x					
Solicitante									
COLGATE-PALMOLIVE COMPANY									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 25
Palabras clave utilizadas	Oral hygiene compositions Zinc AND compositions oral care Zinc, lysine compositions stable
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A61Q 11/00, A61K 8/27, A61K 8/44, A61K 8/73, A61K 8/24
	CPC:

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
Espacenet	US2015320654	12/11/2015	1 a 25	Pág. 1, párr. [0002]; pág. 8, tab. 2 y fig. 2	Y
Googlepatent	WO2014088575	12/06/2014	1 a 25	Pág. 1, párr. [0002]; pág. 2 párr. [00011] y [00015]; pág 10 y 11, párr. [00075] y pág. 16 párrafo [000105].	Y
Espacenet	CA1255606	13/06/1989	-	-	A
USPTO	US2015305993	29/10/2015	-	-	A
Patbase	WO2012023936	23/02/2012	-	-	A
Orbit	WO2014088572	12/06/2014	-	-	A
STN	WO2009100269	13/08/2009	-	-	A
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.			“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.		
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.			“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.		
“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.					

Oficio N° 839 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0003138

“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
Fecha del reporte de búsqueda: (06/11/2019)
Examinador: NINI JOHANA SCARPETA ROMERO